



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 8 Ciudad de México, martes 9 de febrero de 2021](#)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 85.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1227 M.N.** (veinte pesos con un mil doscientos veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.**

Acuerdo por el que se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Entrega de los Mapas de precisión y rendimiento”, previsto en el numeral 2, fracción IV, de la “Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015”, y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.**



Acuerdo mediante el cual se **modifican** la denominación, el encabezado y el primer sub-apartado, todos del apartado “DATOS GENERALES”, y se **derogan** el segundo y tercer sub-apartados denominados, respectivamente, “Reglas para llenar el formato de las hojas de información de este instructivo” y “Dirección de contacto”, ambos del apartado “DATOS GENERALES”, así como el apartado denominado DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES, todos relativos al Anexo II de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 188.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el PVEM para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase al PVEM la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101\\_27\\_ap\\_20\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_5.pdf)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 196.**



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por Movimiento Ciudadano para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101\\_27\\_ap\\_20\\_6.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_6.pdf)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Político Nacional denominado Morena para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 204.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por Morena para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase a Morena la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101\\_27\\_ap\\_20\\_7.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_7.pdf)